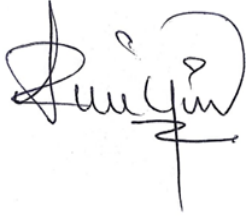


DECLARACION DE IMPEDIMENTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la ley 5 de 1992, y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, me declaro impedida para participar en la discusión y votación de los Proyecto de ley 207 de 2021 Senado, 545 de 2021 Cámara: “Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios” por cuanto recibí apoyo en mi campaña de entidades que pueden verse beneficiadas con esta iniciativa



AMANDA ROCIO GONZALEZ R.
Senadora de la República